

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 del 09 de Febrero de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución N° 180 de 26 de Febrero de 2018, el Departamento de Bolívar reconoció y ordenó el pago de una reliquidación de mesada pensional por indexación de primera mesada de conformidad con el status jurídico del pensionado al señor SOFANOR MORE BOBADILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.859.889 de El Carmen de Bolívar.

Que por error involuntario, en el artículo segundo de la mencionada resolución 180 de 26 de Febrero de 2018, referente a la actualización en nómina de la mesada pensional, se hizo referencia a la señora Ana Felicia Turizo de Escudero, siendo lo correcto hacer referencia a la actualización en nómina de la mesada pensional del Señor SOFANOR MORE BOBADILLA.

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Corrójase el Artículo Segundo de la Resolución 180 de 26 de Febrero de 2018, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: ACTUALIZAR en la nómina del Departamento para el mes de Abril de 2018 la mesada pensional del Señor SOFANOR MORE BOBADILLA, en cuantía de **UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 1.684.671)** para el año 2018.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

19 OCT. 2018

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
Asesora del Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 707 de 2 de Mayo de 2017